



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 151 LITUECHE, 05 de Febrero del 2016

CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que la dotación está en el inicio todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.
- Que en el mes de Febrero se celebra el aniversario de la Comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21 de enero del 2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que nombra como Alcalde Subrogante Lo dispuesto en la de Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO

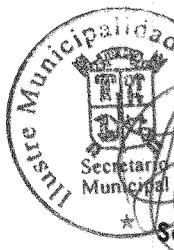
- 1.- **Autorícese** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO REYES VIDAL	12.366.262-8	DIRECTOR	20 diurnas /20 Nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVA	20 diurnas/ 20 nocturnas
GABRIELA FREDES PONCE	13.274.555-2	ADMINISTRATIVA	20 diurnas/ 20 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
TEOFILO HERNANDEZ FLORES	9.514.182-k	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	TECNICO PARAMÉDICO	30 diurnas /30 nocturnas
TERESA ARMIGO VASQUEZ	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	30 diurnas / 30 nocturnas
ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	15.562.458-2	TECNICO PARAMEDICO	30 diurnas/ 30 nocturnas
FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA	17.620.722-1	TECNICO PARAMEDICO	30 diurnas/ 30 nocturnas

- 2.- **Páguese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 al 31 de Enero y desde el 01 al 29 de Febrero del 2016.

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005 y 21.02.005.005 año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 ANDRÉS PÉREZ CORREA
 Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/GRV/gfp

DISTRIBUCION:

* Oficina de Partes

* Archivo DSM